



Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación en Pedagogía y Didáctica en la Enseñanza Obligatoria - CIAESA 2017

1

1. Sobre el CIAESA

El Centro de Investigación Aplicada en Educación San Andrés (“CIAESA”) busca alcanzar una mejora real en las prácticas, procesos, y resultados de las instituciones educativas y del sistema en su conjunto. Para lograrlo se propone contribuir con el desarrollo de un nuevo paradigma de diseño e implementación de intervenciones y políticas públicas en educación basadas en la evidencia para la toma de decisiones.

El Centro trabaja para mejorar la educación y eliminar la brecha en la calidad de la educación que reciben niños y jóvenes pertenecientes a diferentes sectores socioeconómicos, a través del análisis e investigación empírica de los factores vinculados a la diferencia en los resultados educativos de los estudiantes, tanto en su desarrollo académico como social. También procura generar impacto a través de las actividades de transferencia del conocimiento y de las innovaciones que surgen de sus investigaciones.

El CIAESA cuenta en la actualidad con tres líneas de trabajo dentro del campo de la efectividad educativa: Pedagogía y Didáctica, Gestión y Dirección, y Tecnología y Educación.

El Centro está afiliado a la Universidad de San Andrés a través de la Escuela de Educación.

2. Objetivos y definiciones

La convocatoria 2017 tiene por objeto financiar trabajos de investigación aplicada en educación en el área de pedagogía y didáctica para la educación obligatoria (Nivel inicial, primario, o secundario). Se buscan investigaciones que generen conocimiento que contribuya a mejorar los resultados educativos de los alumnos (tanto académicos como sociales).

A los fines de este concurso se entenderá investigación aplicada en educación a la producción de conocimiento orientado a la solución de problemas prácticos del campo educativo a través de la aplicación de sus hallazgos.

3. Características de la Convocatoria

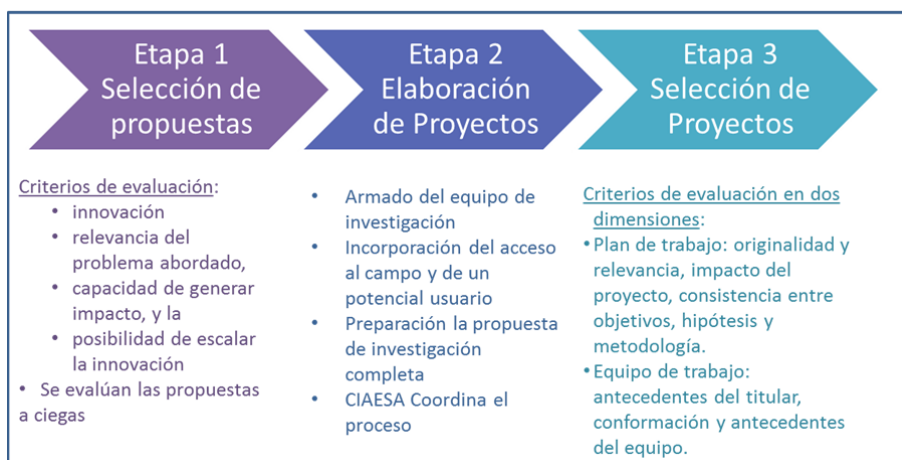
a) Lineamientos generales y mecánica del concurso

El concurso establece una mecánica de tres etapas, tal como se describe a continuación:

- Primera Etapa: Evaluación de Propuestas
 - Se presenta una propuesta de investigación enviándola a concurso@ciaesa.org.ar
 - Un comité ad hoc compuesto por investigadores en educación, responsables de elaboración de políticas públicas en educación, y expertos en gestión y evaluación de proyectos evalúa las propuestas.



- Los criterios de evaluación de las propuestas ponen el acento en la relevancia del problema abordado, el carácter innovador de la propuesta pedagógica y didáctica, la capacidad de generar impacto, y la posibilidad de escalar la innovación
 - Se evalúan las propuestas a ciegas: la prioridad en esta etapa es la propuesta. El equipo de trabajo será conformado en la segunda etapa de esta convocatoria. En esta etapa no se definen requerimientos específicos respecto del curriculum o experiencia profesional de quién presenta la propuesta.
 - Se seleccionan dos o tres propuestas de acuerdo con los criterios antes descritos y con la calidad de las propuestas enviadas.
 - Las propuestas seleccionadas pasan a la segunda etapa.
- Segunda Etapa: Elaboración de los proyectos de investigación
 - Las propuestas seleccionadas en la Etapa 1 deben convertirse en proyectos de investigación, para lo que los autores de las propuestas deberán:
 - Conformar el equipo de investigación atendiendo a las necesidades de perfiles que requiere la puesta en marcha del proyecto.
 - Incorporar el acceso al campo y sumar un potencial usuario como socio del proyecto si no formaba parte del proyecto desde el inicio
 - Preparar la propuesta de investigación completa
 - El CIAESA coordina este proceso y actúa como articulador entre los diferentes actores que lo conforman.
 - Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento científico original y/o innovador, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan resultados verificables y evaluables y en principio, destinados al dominio público.
- Tercera Etapa: Selección del proyecto de investigación a financiar
 - El comité evalúa los proyectos recibidos en dos dimensiones:
 - Plan de trabajo: originalidad y relevancia, impacto del proyecto, consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.
 - Equipo de trabajo: antecedentes del titular, conformación y antecedentes del equipo.
 - Se elige uno de los proyectos para ser financiado.
 - El proyecto financiado formará parte de la cartera de proyectos del CIAESA



b) Composición del equipo de trabajo

En la Etapa 1, las propuestas se evaluarán a ciegas, razón por la que no es necesario incluir en ellas la descripción del equipo de trabajo que llevará a cabo la investigación.

Si la propuesta es seleccionada en la Etapa 1, tal como lo indica el Gráfico 1 pasa a la Etapa 2, donde debe conformarse el equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la investigación que se propone, que deberá estar compuesto por:

- Grupo Responsable: conformado por uno o más investigadores que asumen conjuntamente con la Institución Beneficiaria la responsabilidad científica, tecnológica y administrativa ante el CIAESA -de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria- y que serán solidariamente responsable por los fondos recibidos. Este Grupo Responsable tendrá un Investigador Responsable afiliado a la Institución Beneficiaria, a través del cual el CIAESA establecerá la relación técnico-administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Se espera que los miembros del Grupo Responsable se integren al equipo académico del CIAESA y de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés en calidad de investigadores afiliados.
- Grupo Colaborador: constituido por personal de investigación radicado en el país o en el exterior (investigadores, becarios, técnicos, estudiantes o profesionales).

c) Área Temática

Los proyectos presentados deberán inscribirse en la línea de investigación del CIAESA sobre Pedagogía y Didáctica que está orientada a identificar en este campo estrategias y prácticas que conducen de manera directa o bien indirecta mejoras en los aprendizajes tanto dentro como fuera del aula sobre la base de evidencia científica.

4. Apertura y Cierre de la Convocatoria

Etapa 1



- Apertura: 15-3-2017
- Cierre: 1-5-2017
- Comunicación de las propuestas seleccionadas: 1-6-2017

Etapa 2

- Elaboración de los proyectos de investigación: Del 1-6-2017 al 1-7-2017

4

Etapa 3

- Presentación de los proyectos de investigación: 1-7-2017
- Comunicación del resultado del proceso de selección: 1-8-2017

5. Presentación de las propuestas y los proyectos

En la Etapa 1, las *propuestas* deberán enviarse por mail siguiendo los lineamientos que se detallan en el Anexo 1 a concurso@ciaesa.org.ar.

Una vez seleccionadas las propuestas, sus autores deberán elaborar el proyecto de investigación (Etapa 2), que deberá ser entregada dentro de los plazos pautados en la sección 4.

La presentación de los *proyectos* de investigación en la Etapa 3 deberá seguir los lineamientos que se plantean en el Anexo 1. Para efectuar su entrega, deberá:

- enviarse el proyecto completo a concurso@ciaesa.org.ar
- entregarse una copia escrita y firmada por el investigador responsable, el representante de la institución beneficiaria y los miembros del equipo responsable en las oficinas del CIAESA, ubicadas en Centro de Investigación Aplicada en Educación San Andrés (CIAESA) Edificio Galperín-Lebach -1º Piso. Vito Dumas 284 –Victoria- Provincia de Buenos Aires (B1644BID)

Las entregas del proyecto de investigación (en digital y en papel) serán admitidas hasta el 1-7-2017. Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 54 11 4725-6904 y/o por mail a concurso@ciaesa.org.ar

6. Duración y financiamiento de los proyectos

a) Duración

La duración de los proyectos será de 18 meses

b) Subsidio

El monto total máximo será de \$400.000. Este subsidio será erogado de acuerdo a la mecánica descrita en el Anexo 1, que detalla los procedimientos de administración.



El CIAESA reconocerá gastos de administración del subsidio hasta un máximo del 5% del monto solicitado.

Los subsidios **no podrán** ser destinados sueldos, salarios, ni sobresueldos. No podrá presupuestarse la compra de vehículos de ningún tipo.

7. Sistema de Evaluación de Propuestas y Proyectos

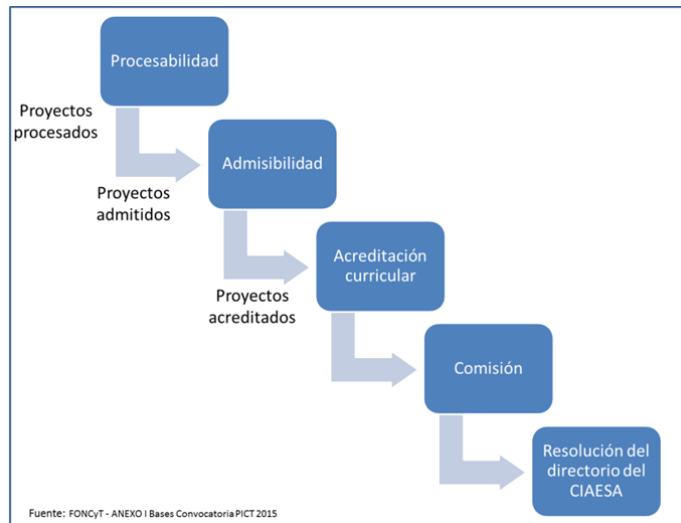
Las propuestas presentadas en la Etapa 1 de la Convocatoria 2017 del CIAESA serán evaluadas a ciegas puesto que el objetivo en esta etapa es centrarse en el contenido de la propuesta, independientemente de quién la proponga. En esta etapa el Comité Evaluador utilizará los siguientes criterios y ponderaciones para llevar a cabo su tarea:

Variable	Máximo Puntaje
Innovación	
Se tendrá en cuenta que la propuesta explore conceptos creativos, originales o bien que proponga maneras novedosas de encarar una problemática	25
Relevancia	
Se analizará en qué medida la propuesta atiende a una problemática que resulta importante, trascendente para los actores de la escena educativa	25
Capacidad para generar impacto	
<p>Se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones del impacto:</p> <p>* <u>intensidad</u>: entendida como la capacidad de la investigación o sus resultados para crear un cambio en la población seleccionada directamente y de manera inmediata, o en el corto plazo</p> <p>* <u>Alcance</u>: cantidad de personas impactadas por el proyecto de manera directa</p> <p>* <u>Efecto multiplicador</u>: impacto en el mediano o largo plazo en personas diferentes de las que han formado parte del proyecto de investigación, pero que pudieran verse afectadas por sus resultados.</p>	25
Posibilidad de llevar a escala	
Se evaluará el potencial para la transferencia, la capacidad para utilizar/y o transformar los hallagos del estudio en políticas públicas escalables	25

Los proyectos presentados en la Etapa 3 de la Convocatoria 2017 del CIAESA serán evaluados de acuerdo con el procedimiento presentado en el Gráfico 1 que se expone a continuación:

Gráfico 2: Procedimiento para la evaluación de proyectos científicos¹ en la Etapa 3

¹ Elaborado sobre la base del Sistema de Evaluación de proyectos Científicos del FONCyT / ANPCyT.



Procesabilidad

Un proyecto se considera procesable cuando se verifica que se encuentra en el CIAESA en tiempo y forma lo siguiente:

- Los archivos electrónicos
- Las copias firmadas en papel (ítem 2: Presentación).

Admisibilidad

Para que un proyecto procesable sea considerado admisible, deberá satisfacer los requisitos que se detallan a continuación:

- Contar con las firmas requeridas.
- Los montos solicitados totales y por año deberán ajustarse a lo establecido en el ítem 5: Duración y financiamiento de los proyectos.
- La extensión de la descripción técnica del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4 y su tamaño no deberá ser superior a 2 MB (se recomienda la presentación en formato pdf).
- Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores residentes en el país que acrediten un vínculo en relación de dependencia o contractual con una institución de investigación pública, o privada sin fines de lucro, radicada en Argentina, equivalente al menos, a una dedicación semi-exclusiva (20 hs. semanales) y que posibilite la realización de tareas de investigación científica.
- Ningún integrante del Grupo Responsable podrá ser becario de posgrado o de nivel inicial.
- Un Investigador no puede presentarse como Investigador Responsable en más de un proyecto en la presente convocatoria - ver excepción categoría V -.
- Las Instituciones Beneficiarias deberán acreditar que entre los objetivos de la entidad está la Investigación Científica y contar con Unidades Ejecutoras con los recursos humanos y la capacidad legal, técnica, administrativa y financiera,



adecuados para asumir las obligaciones que derivan del beneficio, así como también, suficiente capacidad de gestión para materializar el proyecto. Al menos un miembro del Grupo Responsable debe tener relación de dependencia o contractual con la IB.

- Quien firme la Carátula por la Institución Beneficiaria no podrá integrar el Grupo Responsable del Proyecto.

El CIAESA declarará un proyecto No Admisible cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente.

Acreditación Curricular

Un proyecto será acreditado cuando al menos uno de los integrantes del grupo responsable cumpla con las condiciones de investigador formado y activo. Para determinar dichas condiciones se considerarán los siguientes criterios:

- Investigador Formado: Título de Doctor u obra original equivalente, definida al menos como un Título de Maestría y acreditación de tareas equivalentes a una tesis de doctorado, a través de publicaciones en revistas con referato e indexadas y de la participación en proyectos acreditados por instituciones reconocidas (ANPCyT, CONICET, Universidades, otras).
- Investigador Activo: 2 (dos) publicaciones en revistas reconocidas con referato e indexadas, en los últimos 5 años. Una de las publicaciones podrá ser reemplazada por un libro o capítulo en libros con referato. No se considerarán artículos en publicaciones periódicas de la universidad de pertenencia de la persona que se presenta. No se toman en cuenta “working papers”, ni ponencias sin referato presentadas a congresos, jornadas, etc. Además de cumplir con los requisitos anteriores, deberá demostrar experiencia en la dirección de proyectos de investigación acreditados por instituciones reconocidas (ANPCyT, CONICET, Universidades, otros).

Evaluación de la calidad científica

Los proyectos se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:



Variable	Dimensión	Máximo Puntaje
Plan de trabajo	Originalidad y Relevancia Se tendrá en cuenta que el proyecto explore conceptos creativos, originales y/o innovadores y que la propuesta atienda a una problemática actual que resulte importante para los actores de la escena educativa	25
	Impacto del proyecto <i>Se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones del impacto:</i> * <i>intensidad</i> : entendida como la capacidad de la investigación o sus resultados para crear un cambio en la población seleccionada directamente y de manera inmediata, o en el corto plazo * <i>Alcance</i> : cantidad de personas impactadas por el proyecto de manera directa * <i>Efecto multiplicador</i> : impacto en el mediano o largo plazo en personas diferentes de las que han formado parte del proyecto de investigación, pero que pudieran verse afectadas por sus resultados. * <i>Potencial para la transferencia</i> : capacidad para utilizar/y o transformar los hallagos del estudio en políticas públicas escalables	25
	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología Se evaluará que el plan de trabajo esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados y las hipótesis propuestas sean concordantes con los mismos. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo. Se privilegiarán metodologías experimentales	20
Equipo de trabajo	Antecedentes del Titular del Proyecto Se evaluará si el titular tiene antecedentes, medidos por su nivel de producción en calidad y cantidad, que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación.	15
	Antecedentes y conformación del grupo de Investigación Se evaluará: * si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto * si su composición es coherente con el plan de trabajo, privilegiando equipos interdisciplinarios * cuando corresponda, se valorará la participación previa en el tema del proyecto de investigación propuesto	15

8. Adjudicación

En base a las recomendaciones formuladas por la Comisión Evaluadora, el Consejo Consultivo del CIAESA resolverá sobre la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web del CIAESA y se notificará, vía correo electrónico, a los Investigadores Responsables de los proyectos.

9. Aviso Legal

La presentación del Proyecto importa de parte de los Investigadores Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de la normativa que el presente concurso expresada en estas Bases, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases.



Anexo1:

Lineamientos para la elaboración y presentación de las propuestas de Investigación (Etapa 1)

La siguiente es sólo una guía para la presentación de propuestas. No pretende dar una estructura única para la presentación de los proyectos. Las extensiones máximas en el desarrollo de cada punto apunta a hacer más comprensible el proyecto a los evaluadores.

9

1. TITULO DE LA PROPUESTA: (máximo 35 palabras)
2. RESUMEN DE LA PROPUESTA: (máximo 200 palabras)
3. NARRATIVA DE LA PROPUESTA (máximo 1.500 palabras)
 - Descripción de la propuesta, las preguntas/cuestiones generales que desea abordar y su relevancia
 - Breve resumen de la literatura relevante
 - Resultados esperados: el conocimiento científico o tecnológico concreto que espera obtener en el marco de la propuesta
 - Impacto directo e indirecto del proyecto de investigación y de sus resultados
 - Potencial para la escala: capacidad de utilizar y/o transformar los hallazgos del estudio en políticas públicas escalables.
4. PRESUPUESTO: gastos y tiempos presupuestados

Lineamientos para la elaboración y presentación de los proyectos de Investigación (Etapas 2 y 3)

La siguiente es sólo una guía para la presentación de proyectos que se ofrece como una herramienta para la exposición ordenada de hipótesis, estrategias y recursos involucrados en el proyecto. No pretende dar una estructura única para la presentación de los proyectos. Las extensiones máximas en el desarrollo de cada punto apunta a hacer más comprensible el proyecto a los evaluadores.

1. TITULO DEL PROYECTO: (máximo 35 palabras)
2. NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO:
3. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 500 palabras) Explique el objetivo general o marco de referencia. Describa los objetivos específicos del proyecto, las hipótesis propuestas, el plan de actividades, la metodología a implementar y los resultados esperados.
4. PLAN DE TRABAJO
 - 4.1. Objetivo general o marco de referencia: (máximo 200 palabras) Explique el problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto o los interrogantes en el campo disciplinario a los que el proyecto se dirige.



- 4.2. Objetivos específicos: (máximo 60 palabras por cada objetivo específico) Enuncie de manera clara las metas concretas a alcanzar en el marco del proyecto. A diferencia del objetivo general, el desarrollo del proyecto Sí debería asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos.
- 4.3. Introducción, conocimientos existentes y resultados previos: Describa, según el esquema que sigue las contribuciones propias o del grupo y de otros grupos al conocimiento sobre el tema, como así también los interrogantes no resueltos a los que se dirige este proyecto. (máximo 5 carillas)
- 4.4. Actividades, cronogramas y metodología. (máximo cuatro carillas) Para facilitar el análisis de la coherencia interna del plan de actividades, éste debería estructurarse en función de los objetivos específicos (metas a ser cumplidas) Se sugiere la siguiente estructura para la descripción de tareas del proyecto en general, y si se plantean objetivos específicos, para cada uno de estos:
 - 4.4.1. Planteo de la hipótesis (o postulado o propuesta explicativa de la pregunta en estudio) a analizar en cada objetivo o sección del proyecto.
 - 4.4.2. Actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico y metodología a usar en cada una de ellas. Describa, según corresponda al tipo de proyecto, el diseño experimental, o el procedimiento para la recolección de información y su procesamiento. Es aconsejable la descripción muy breve de la metodología a usar dentro de cada sección donde se describen las tareas. Es conveniente incluir, cuando la naturaleza del proyecto lo permite, un cronograma general de actividades que contemple la interdependencia de las mismas.
 - 4.4.3. Describa aquellos resultados o metas que espera obtener o alcanzar para validar el cumplimiento de lo planteado en cada etapa o actividad y que permita proseguir con la siguiente.
 - 4.4.4. En el caso de trabajos donde la recopilación de datos o el resultado de experiencias validen las hipótesis planteadas, trate de considerar todos los resultados posibles, aún los no concordantes con la hipótesis inicial planteada. En este último caso evalúe el posible replanteo de hipótesis o explicaciones a lo largo del proyecto.
- 4.5. Resultados esperados. (máximos 200 palabras) Describir en esta sección el conocimiento científico concreto que espera obtener en el marco del proyecto y relacionado con los objetivos específicos.
- 4.6. Impacto: describa el impacto directo e indirecto del proyecto de investigación y de sus resultados, (máximo 200 palabras)
- 4.7. Difusión de los resultados. (máximo 200 palabras) Describa cómo estima que ese conocimiento será reconocido o valorado por sus pares o la sociedad (tipo de publicaciones esperadas, difusión, publicación)



- 4.8. Protección de los resultados: (máximo 200 palabras) Indique si los resultados del proyecto podrían ser pasibles de protección de la propiedad intelectual y si esto puede poner reparos a la libre difusión de los mismos.
- 4.9. Potencial para la escala (máximo 500 palabras) Evalúe la capacidad de utilizar y/o transformar los hallazgos del estudio en políticas públicas escalables.
5. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN En esta sección incluya CVs de los miembros del equipo de trabajo, responsabilidades y dedicación de cada uno de ellos.
6. VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICA. (máximo 500 palabras) En esta sección incluya equipos, infraestructura, bases de datos, archivos o datos, accesos al campo o muestras importantes para el desarrollo del proyecto con acceso directo. En caso de corresponder, explique los compromisos de colaboración pactados que posibiliten el acceso o uso (no envíe documentación)
7. ASPECTOS ÉTICOS. (máximo 300 palabras) Liste los recaudos tomados para garantizar que en el marco del proyecto se respeten los derechos individuales culturas e identidades en investigaciones con sujetos.
8. AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES: (máximo 300 palabras) Previo al inicio del proyecto deberán enviar a la Dirección del Centro las autorizaciones que resulten pertinentes cuando corresponda.
9. RECURSOS FINANCIEROS (máximo dos carillas) Justifique o fundamente los gastos presupuestados según se detalla más abajo.
- 9.1. Gastos de Capital comprenden:
- Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos (siempre que sean inventariables)
 - Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor)
 - Bibliografía: Considere que debe contar con el equipo imprescindible para el proyecto a su inicio y que por lo tanto el uso de equipamiento ya disponible en su lugar de trabajo o accesible por colaboración con terceros es un criterio de factibilidad del proyecto. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- 9.2. Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:
- Bienes de consumo.
 - Gastos de viaje se contemplarán viajes y viáticos al exterior y no deberán superar el 30% del total del proyecto y los mismos sólo podrán imputarse de la partida de gastos corrientes.



-
- Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
 - Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.)
 - Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros. Gastos de Viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto Justifique rubro por rubro los costos y el subtotal en cada rubro que permita su análisis. Por Ej. Viaje de campaña: Número de investigadores / días / monto diario = monto de campaña.



Anexo2: Administración del subsidio

1. Las partes involucradas en el proceso de financiamiento

Institución Beneficiaria (IB)

Las Instituciones Beneficiarias de los subsidios que administra el CIAESA deberán ser organismos públicos o privados sin fines de lucro, dedicados a la investigación y radicados en el país. Las Facultades o Institutos dependientes de una Universidad no podrán ser Institución Beneficiaria, como tampoco los Institutos o Centros dependientes de CONICET, INTA u otros organismos. En estos casos, la IB será la universidad u organismo que alberga a las facultades, institutos o centros. Cada proyecto sólo podrá tener una Institución Beneficiaria. En el caso de Institutos de doble dependencia (Universidad / CONICET) los investigadores deberán registrar cuál de los dos organismos será la Institución Beneficiaria (IB).

13

Unidad Administradora (UA)

Entidad designada por la Institución Beneficiaria que asume la responsabilidad de administrar los recursos financieros afectados a la ejecución del proyecto, procedentes de la subvención, aplicándolos conforme a su destino, según el presupuesto aprobado, y en las oportunidades que lo requiera el normal desarrollo de la investigación; asimismo deberá presentar la rendición de cuentas del uso y aplicación de fondos al término de cada etapa y al final de la ejecución del proyecto. La presente enumeración se efectúa a título enunciativo, no debiendo considerarse en forma taxativa.

Grupo Responsable (GR):

Es el que asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos del CIAESA. Al menos uno de sus integrantes debe ser investigador formado y activo y poseer una relación laboral rentada con una institución de investigación pública o privada, sin fines de lucro, radicada en el país.

Investigador Responsable (IR):

Integrante del Grupo Responsable que presenta un proyecto para recibir financiación del CIAESA y asume las siguientes obligaciones: presentar en tiempo y forma al CIAESA los informes técnicos de avance y final de ejecución según el plan de trabajo aprobado, llevar inventario de los bienes de capital y de consumo que le sean provistos para la ejecución del proyecto, facilitar el acceso a toda información relativa al proyecto que solicite el CIAESA y comunicar a ésta cualquier situación susceptible de comprometer o dificultar el normal desarrollo de la investigación. Asimismo, es el responsable de comunicar al CIAESA las propuestas de modificaciones del Grupo Responsable, de la composición del presupuesto aprobado y del plan de trabajo, así como de la comunicación con la Unidad Administradora de



los fondos. La presente enumeración se efectúa a título enunciativo, no debiendo considerarse en forma taxativa.

2. Uso de los fondos

Los fondos que se otorguen deberán depositarse en la cuenta bancaria informada por la Unidad Administradora (UA) en oportunidad del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

Los mismos deberán utilizarse exclusivamente para los conceptos analíticos presupuestados y aprobados y que sean elegibles de acuerdo los criterios aquí expuestos. El no cumplimiento de esta norma originará la consideración del gasto como de otras fuentes no pudiéndose ser imputado a la subvención.

Se considerará como elegible con cargo a la subvención, todo gasto realizado con fecha posterior a la fecha de la resolución que otorga el beneficio. La fecha de inicio de los proyectos que integran la convocatoria será a partir de la fecha del primer desembolso y por el plazo que estipule el contrato.

Detalle de rubros

Los importes de la subvención podrán destinarse a financiar las erogaciones necesarias para la ejecución del proyecto únicamente en los siguientes rubros:

- **Insumos:** Este rubro será destinado, dependiendo de las características de cada proyecto, a la adquisición de todo aquel material consumible, no inventariable necesario para el desarrollo del mismo. Los gastos de insumos que sean habituales en el desarrollo de la actividad en la Institución Beneficiaria, serán considerados gastos generales y por lo tanto no elegibles.
- **Bibliografía:** Este rubro será destinado a la adquisición de libros, publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas y/o suscripciones a revistas que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto, de origen nacional o internacional.
- **Gastos de publicaciones de resultados del proyecto:** Este rubro será destinado a la compra de espacios para la publicación de artículos y/o a la difusión de resultados del proyecto, la confección de material en distintos soportes y para distintos medios, y el pago de inscripciones a congresos o reuniones científicas cuando ésta sea exigida para la publicación de un trabajo en dicho congreso.
- **Viajes y viáticos de integrantes del Equipo de Trabajo del proyecto y de investigadores invitados:** Este rubro se aplicará en los casos en que integrantes del Equipo de Trabajo, en cumplimiento de las tareas propias del proyecto, deban asistir en el país a Congresos, Reuniones Científicas, Simposios, reuniones del equipo de investigación o trabajos de campo.
- **Gastos de servicios técnicos especializados:** Este rubro será destinado a la contratación de servicios profesionales prestados por personal especializado o de



empresas que prestan servicios técnicos, para el desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto, que no puedan ser realizadas por los miembros del grupo de investigación o por la Institución Beneficiaria.

- **Becas:** El otorgamiento de becas en los proyectos financiados por el CIAESA deberá estar destinado a estimular la realización de estudios de postgrado y la dedicación a una actividad científica-académica. En ningún caso una beca puede ser instrumento que permita financiar actividades que deben encuadrarse en un contrato de trabajo o un contrato para prestación de servicios técnicos, la realización de tareas de consultoría, pasantía, etc. Sólo podrá reconocerse como gasto elegible, cuando hubiera sido específicamente incluida en el presupuesto del proyecto. El estipendio que percibirá el becario no será remunerativo y no implicará relación laboral alguna con la Institución Beneficiaria, la Unidad Administradora, el Investigador Responsable o el financiador (CIAESA). Este estipendio no contempla aportes o cargas sociales. Será obligación de la IB incorporar a los becarios en el ámbito de aplicación de la ley 24.557, sobre Riesgo de Trabajo, como trabajadores vinculados por relaciones no laborales bajo el resguardo de una Aseguradora de Riesgo de trabajo (ART).
- **Gastos de Administración del Subsidio:** Este gasto corresponde al porcentaje que percibe la Unidad Administradora como contraprestación por las gestiones realizadas a fin de administrar los proyectos. El monto máximo podrá ser corresponder al 5% del total del subsidio. Los gastos bancarios, de certificación por el Consejo, honorarios del contador, etc. deberán ser cubiertos con dicho porcentaje.

3. Desembolsos

Condiciones previas

Antes de solicitar el primer desembolso, la Institución Beneficiaria deberá cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

- Designar y comunicar en forma fehaciente a al CIAESA, la Unidad Administradora de los proyectos, dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, contados desde la firma del contrato de promoción
- La designación se considerará aceptada si el CIAESA no la objetare, dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibida dicha comunicación, y quedará firme con la recepción del Instrumento de Adhesión al contrato, firmado por el representante de la Unidad Administradora.
- La apertura de una cuenta bancaria específica para uso exclusivo del proyecto financiado por el CIAESA, y que operará a la orden de la Unidad Administradora.
- Remitir al CIAESA los originales de los Instrumentos de Adhesión al contrato, firmados por la Unidad Administradora y los Investigadores Responsables (IR) de los proyectos incluidos en el mismo. La firma del responsable de la Unidad Administradora y la de los Investigador Responsable deberá estar certificada por escribano, autoridad judicial o administrativa o por un funcionario de la Institución Beneficiaria correspondiente.

Procedimiento de desembolsos



El CIAESA efectuará los pagos parciales correspondientes al beneficio conforme al plan establecido, previa verificación de:

- En el primer desembolso: del cumplimiento de las condiciones previas detalladas anteriormente.
- En los desembolsos subsiguientes: de la rendición de al menos el 75% del desembolso inmediato anterior recibido y de la rendición del 100% de los desembolsos recibidos previamente. Adicionalmente se deberá haber presentado al CIAESA el 100% de los Informes Técnicos de Avance 1 ó 2, según corresponda, y tenerlos aprobados. El Investigador Responsable deberá realizar la rendición de todos los comprobantes de gastos del proyecto en un plazo máximo de hasta 30 días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de finalización de la ejecución del proyecto; en caso de no cumplirse con lo expresado anteriormente, la Unidad Administradora deberá informar al CIAESA.

4. Supervisión de la ejecución

El CIAESA supervisará la ejecución de los proyectos financiados, cada uno en el área de su competencia, prestando atención especial a los siguientes aspectos:

- Avance de la ejecución de los proyectos según el plan de trabajos acordado.
- Documentación de la ejecución financiera.
- Documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme al plan de erogaciones.

5. Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)

La UA deberá velar por el buen uso de los recursos que le sean asignados para su administración y cumplir fielmente con la normativa que será de aplicación.

Responsabilidades generales:

La Unidad Administradora deberá comprometerse también:

- Al conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente y de las notificaciones enviadas por el CIAESA.
- A comunicar fehacientemente las modificaciones mencionadas en el punto anterior a los Investigadores Responsables de los proyectos que administran.
- A asegurar la prestación del servicio durante los períodos de receso, veraniego o invernal, a fin de no interrumpir la administración de los proyectos.
- A llevar un archivo ordenado e individualizado por Proyecto con la documentación original de respaldo de cada erogación.
- A llevar el control, por cada proyecto, de los montos ejecutados en cada uno de los rubros del mismo.

Requisitos de los comprobantes

La UA deberá ser responsable de que los comprobantes respaldatorios de gastos cumplan con los REQUISITOS LEGALES E IMPOSITIVOS VIGENTES. Los mismos deberán estar, en todas sus formas, emitidos a nombre del Investigador Responsable del Proyecto, de la Institución



Beneficiaria o de la Unidad Administradora, mencionando el nombre del proyecto que no podrá ser incorporada al comprobante mediante el uso de un sello ni en forma manual una vez conformado el documento. Se hace saber, que estos requisitos aplican también a las compras realizadas por internet.

Para ser aceptado cada comprobante deberá:

- ser legalmente admisible (ser preimpreso, prenumerado, tener los números de inscripción, etc.).
- estar extendido correctamente.
- no poseer tachaduras, ni correcciones.
- ser de tipo “B”, “C”, Ticket Fiscal Homologado, factura Proforma/Invoice (la que será admitida solo junto con el comprobante de pago).
- en el caso del recibo, el mismo deberá ser oficial del proveedor y detallar la forma de pago (Ejemplo: cheque, efectivo, etc.)
- Sólo podrán ser aceptados los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito corporativas de la Institución Beneficiaria o de la Unidad Administradora, o cuando la misma pertenezca a un miembro del Grupo Responsable (GR) del proyecto. El comprobante de pago deberá ser presentado conjuntamente con el resumen de la tarjeta de crédito.

Será de su responsabilidad invalidar cada comprobante no original, con sello que identifique el origen del recurso (subsidio o contrapartida) y quedará a su entero cargo todo gasto que no cumpla con dicho requisito. La Unidad Administradora no podrá aceptar bajo ningún concepto copia de comprobantes.

Contabilidad

La Unidad Administradora deberá mantener individualizadas las operaciones de movimientos de fondos en los registros contables, y la utilización de la cuenta bancaria de uso exclusivo para la convocatoria, que permita reflejar como mínimo el importe de los fondos recibidos, los gastos efectuados y la tenencia de fondos recibidos y no utilizados.

Para el caso en que la administración de los fondos no sea realizada por personas obligadas a llevar libros de comercio y confeccionar una contabilidad en legal forma, deberán efectuar la misma sobre libros no rubricados, contando como mínimo con un libro Diario donde se registren los asientos que reflejen cada una de las operaciones, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Rendiciones contables

La UA deberá presentar las justificaciones por los pagos hechos con cargo a cada desembolso recibido, de acuerdo a los cronogramas establecidos en los proyectos presentados.

Modificaciones Presupuestarias:

El Investigador Responsable está facultado para:



Efectuar por sí la reformulación de los montos imputados a los rubros correspondientes a cada año del Proyecto, siempre que dichas reformulaciones no alteren el monto total del subsidio adjudicado

El Investigador Responsable podrá efectuar por sí, la adquisición de Equipamiento no presupuestado originalmente, siempre que el mismo sea pertinente, elegible e indispensable para el proyecto, con excepción de vehículos de cualquier tipo.

18

Las notificaciones de reformulaciones y/o adquisiciones referidas anteriormente, deberán ser comunicadas por el INVESTIGADOR RESPONSABLE dentro de los 10 días hábiles a la UNIDAD ADMINISTRADORA. El incumplimiento de lo anterior podrá acarrear la declaración de no elegibilidad.

6. Modificaciones al Equipo del Proyecto:

El Investigador Responsable podrá solicitar al CIAESA la modificación de los integrantes que conformen los Grupos del proyecto. Las solicitudes para incorporar Investigadores al Grupo Responsable, deberán ser enviadas por la Unidad Administradora al CIAESA, por correo electrónico, adjuntando nota justificada del Investigador Responsable, el CV del candidato a incorporar y carta de aceptación del cargo.

Las presentaciones de renuncias al Grupo Responsable, como también el cambio de Investigador Responsable, deberán ser remitidas de manera formal al CIAESA, a través de la Unidad Administradora. Se deberá adjuntar la carta de renuncia justificada del integrante a desvincularse del proyecto y la aceptación de la misma por parte del Investigador Responsable.

7. Informes Técnicos de Ejecución del Proyecto

Los informes de avance serán presentados por el Investigador Responsable de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Deberán contener información verificable que permita comprobar el normal desarrollo del proyecto de acuerdo con las especificaciones detalladas en el ANEXO 1
- Deberán presentarse los días [] y [] y no más allá de los TREINTA (30) días corridos posteriores a esta fecha.

Si vencido el plazo no se presentó el informe de avance, transcurrido DIEZ (10) días hábiles administrativos desde esta fecha, el CIAESA procederá, con comunicación al Investigador Responsable y a la Unidad Administradora, a suspender los desembolsos de la subvención hasta que el informe sea recibido por el CIAESA.

Asimismo, se comunicará al Investigador Responsable, a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA y a la Unidad Administradora que la falta de presentación del informe de avance es causal de rescisión unilateral del contrato y se intimará a la presentación del mismo en un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos.



Si el informe de avance resultara desaprobado, el CIAESA suspenderá los desembolsos de la subvención, con comunicación a la Unidad Administradora y ésta al Investigador Responsable. Simultáneamente el CIAESA solicitará al Investigador Responsable que remita en el plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos posteriores, la ampliación del informe o la adecuada justificación. Si se aceptara la ampliación o justificación del informe, se levantará la suspensión del desembolso. En el caso contrario, se iniciará el procedimiento para la rescisión del contrato.

19

El informe final que será presentado por el Investigador Responsable y que deberá enviarse a concurso@ciaesa.org.ar, deberá contener información verificable que permita comprobar técnicamente sus resultados. El Informe Final deberá entregarse dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de ejecución del proyecto.

Si el Informe Final resultara desaprobado por el CIAESA, el Investigador Responsable e integrantes del Grupo Responsable del proyecto estarán inhabilitados para presentarse en Futuras convocatorias del CIAESA.

8. Inspecciones

El CIAESA efectuará inspecciones técnicas y contables en cualquier momento de la ejecución del/los Proyecto/s, para comprobar el destino dado a los fondos otorgados y de los de otras fuentes utilizados, a cuyo efecto tendrán acceso a los libros, documentación e instalaciones, pudiendo requerir toda información que juzgue necesaria.



Anexo 3

Lineamientos sobre el contenido de los Informes de Avance

1. Evolución del equipo de trabajo
 - 1.1. Becarios
 - 1.1.1. Apellido y nombre
 - 1.1.2. Fecha de inicio
 - 1.1.3. Fecha de finalización
 - 1.1.4. Nombre de la carrera ó de la tesis en curso
 - 1.1.5. Institución donde cursa
 - 1.1.6. Materias o cursos aprobados
 - 1.1.7. Estado de avance de la carrera (% completado a la fecha)
 - 1.1.8. Fecha estimada de finalización (aprobación tesis)
 - 1.1.9. Actividades realizadas por el becario (máximo 400 palabras)
 - 1.1.10. Detalle de publicaciones y otros desarrollos realizados durante el transcurso de la beca
 - 1.2. Otros recursos humanos formados en el ámbito del proyecto
 - 1.3. Cambios en la conformación del Grupo Responsable
2. Presupuesto: modificaciones introducidas al presupuesto originalmente aprobado y justificación de los cambios
3. Publicaciones y presentaciones
 - 3.1. Artículos, capítulos de libros, comunicaciones a congresos, conferencias
 - 3.2. Transferencia de conocimientos: destinatario y breve descripción del proceso de transferencia
4. Logros y objetivos
 - 4.1. Principales logros del proyecto
 - 4.2. Balance entre los objetivos propuestos y los efectivamente alcanzados
 - 4.3. Dificultades encontradas

Lineamientos sobre el contenido de los Informes Finales

1. Evolución del equipo de trabajo
 - 1.1. Becarios
 - 1.1.1. Apellido y nombre
 - 1.1.2. Fecha de inicio
 - 1.1.3. Fecha de finalización
 - 1.1.4. Nombre de la carrera ó de la tesis en curso



- 1.1.5. Institución donde cursa
- 1.1.6. Materias o cursos aprobados
- 1.1.7. Estado de avance de la carrera (% completado a la fecha)
- 1.1.8. Fecha estimada de finalización (aprobación tesis)
- 1.1.9. Actividades realizadas por el becario (máximo 400 palabras)
- 1.1.10. Detalle de publicaciones y otros desarrollos realizados durante el transcurso de la beca
- 1.2. Otros recursos humanos formados en el ámbito del proyecto
- 1.3. Grupo Responsable
 - 1.3.1. Cambios en la conformación del Grupo Responsable: explicitar causa del cambio y cómo afectó el desempeño del Grupo
 - 1.3.2. Nuevas capacidades y habilidades adquiridas por los integrantes del grupo responsable durante el transcurso del proyecto
 - 1.3.3. Incorporación de nuevos métodos, puesta a punto de nuevas técnicas, equipos o protocolos
 - 1.3.4. Vinculación con otros grupos de investigación, conformación de redes, intercambio académico o científico.
2. Institución Beneficiaria y Unidad Administradora
 - 2.1. Contribución de la institución beneficiaria al desarrollo del proyecto
 - 2.2. Desempeño de la unidad administradora
3. Presupuesto: modificaciones introducidas al presupuesto originalmente aprobado y justificación de los cambios
4. Publicaciones y presentaciones
 - 4.1. Artículos, capítulos de libros, comunicaciones a congresos, conferencias
 - 4.2. Transferencia de conocimientos: destinatario y breve descripción del proceso de transferencia
5. Logros y objetivos
 - 5.1. Principales logros del proyecto
 - 5.2. Balance entre los objetivos propuestos y los efectivamente alcanzados
 - 5.3. Dificultades encontradas